

**REQUISITOS DOCUMENTACIÓN CIUDADANOS COLOMBIANOS PARA ARABIA SAUDITA
NO HAY CONSULADO EN COLOMBIA SE TRAMITA EN LA EMBAJADA DE ARABIA SAUDITA EN
VENEZUELA**

DIRECCIÓN: CALLE ANDRÉS PRIETI, QUINTA MAKKAH, URBANIZACIÓN LOS CHORROS, CARACAS 1071
TELÉFONO: 0212 239 0396 – 0212 239 0290
FAX: 0212 239 6494

TRÁMITE PERSONAL

VISA TURISMO

Para ingresar al país se necesita un visado que sólo es otorgado para negocios, trabajo, visitas a familiares o amigos, generalmente es necesario disponer de un sponsor, avalista o una empresa de Arabia Saudita que extiende una carta de invitación, que debe ser certificada por la Cámara de Comercio o el Ministerio del Interior y luego es remitida al interesado quien podrá realizar la solicitud de visado en la Embajada de Arabia Saudita que corresponda a su país de residencia.

La Embajada informa los requisitos al interesado de acuerdo al motivo del viaje.

El acceso a las ciudades de La Meca y Medina esté terminantemente prohibido a los NO Musulmanes.

**NOTA: LA EMBAJADA PUEDE EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES
EN CASO DE NEGACIÓN DE LA VISA EL VALOR DE ESTA NO ES REEMBOLSABLE.**

**LA INFORMACIÓN SE DEBE RECONFIRMAR PERMANENTEMENTE DEBIDO A QUE LAS EMBAJADAS Y
CONSULADOS SE RESERVAN EL DERECHO DE MODIFICAR SIN PREVIO AVISO LA DOCUMENTACIÓN,
VALORES CONSULARES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.**